MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-094995
Fecha: 2025-11-25 15:49:38

PARA: LILIANA IVONNE ORJUELA DÍAZ
1000024 DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER
DE: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
1110100 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: RTA MEMO 2025I-VSAN-093174 NECESIDADES E&D DT SANTANDER RUTA NACIONAL 6603

Respetuoso saludo:

La Subdirección de Planificación de Infraestructura – SPI ha recibido la solicitud respecto a la realización de estudios y diseños en la Ruta 6603 en los sectores PR6+0000 a PR8+0278 y PR37+0000 a PR48+0200, por lo cual a continuación se presentan las siguientes consideraciones, con el ánimo de contar con la participación de esas unidades para la priorización:

Marco normativo y funciones compartidas

Resolución 3497 de 2021, por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo entre ellos la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales (SGI), establece entre las funciones de dichos grupos: “Adelantar ante las demás dependencias de la entidad las gestiones necesarias y conducentes para mejorar la funcionalidad y operación de los corredores viales”. Esto sugiere que la SGI tiene un rol activo en la identificación y gestión de necesidades operativas de la red vial, lo cual incluye aportar insumos técnicos para proyectos.

Decreto 1292 de 2021, en su Artículo 6, asigna a la Subdirección de Planificación de Infraestructura (SPI) la función de “suministrar los insumos técnicos necesarios, a partir de los estudios y proyecciones realizadas, a la Subdirección de Estructuración para la identificación de proyectos susceptibles de estructurar”. Sin embargo, este proceso depende de la colaboración con las unidades ejecutoras, como la SGI, que administran directamente la infraestructura vial nacional.

En el marco de competencias, la SPI compila los requerimientos presentados por diferentes dependencias en una base de datos, asegurando un seguimiento documental adecuado. Se entiende que la definición de necesidades y priorización de estas no es una decisión aislada de la SPI, sino que debe contar con la participación simultánea de las unidades ejecutoras

donde surge la necesidad que deben ser inicialmente compiladas por las Dirección y Subdirecciones en busca de un único canal de comunicación.

Por lo anterior se informa que se ha puesto el conocimiento de la Dirección Operativa DO y Subdirección de Gestión Integral de Carreteras – SGI el requerimiento presentado por parte de esa Dirección Territorial, para que desde la respectiva dependencia se adelanten las gestiones antes señaladas.

Una vez se cuente con el pronunciamiento por parte de estas unidades ejecutorias, se informará de manera oportuna.

Sin otro particular, atentamente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura

Proyectado por: Juan Sebastian Aguilera Bolaños
Revisado por: Andres Marcelo Villamizar Ramos
Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (1120200), WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ (1120000)